



Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO VENT
TA Y VNO.

14

Quien no Espone Reparo / Y hauendolo Oydo, la ayto
y acordio separen. a dho Contador, para que la tenga pre
sentas en las Cuentas Generales de abaxo /

S. Espaa a D.
Joseph Molina...

Ora Memoria de D. Joseph Molina Guon, Vecino
de esta Ciud. en que hace Relacion, estar deviendo asu propios
en mill y Quatrocientos L. vellon, como fiador de
Joseph Sapia, arrendador que fue delas dos piedras que le
pertenecien en el Molino de Coronas; por cuya Cantidad
se le esta Excomunicando por el Administrador, con atri
cion aqui por los malos años, no puede Satisfazerla; su
plica ala Ciud. se sirba darle espera para supaga, para
Redimir la Desafion delas Cortas - Y hauendolo Oydo:
Lo Comento alor Ciud. azedores propios, para que se
informen de la peticion, y traigan Razon; suspendiendole
el of. inuain las diligencias de otra Execucion.

S. de este dho Rey
Ordinatio

El Sr. D. Luis Menchison, Vec. Dico que estando en
cargado, y al Sr. D. Quobal Sison, tambien Vec. Dico
rador Jeral. Confesio con D. Luis Jimenez, Adm. de
las Rentas Provinciales de este Reyno, para tratar, y pro
porcionar algunos medios de Satisfazer los descubiertos que
se deven por los Reparamientos del Servicio Ordinario,
debergados hasta fin del año pasado de mill Setecientos
Quarenta y nueve; no han adelantado en esta Comision
para algun Substancial, respecto alas dificultades que se
ofieren, entre las Razones que Espone dho Adm. y
las que tiene el Ayuntamiento. para Verificar este pago;

